

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales decretos.

Dispone cese en su actual destino el capitán de navío de 1.^a D. G. Camargo.—
—Idem idem idem el idem D. F. Chacón.—Confiere destino al idem D. O. G.^a
de Paadín.—Idem idem idem al idem D. A. Alonso.—Declara de aplicación á
los músicos mayores de Infantería de Marina lo dispuesto para los del Ejérci-
to por R. D. de Guerra de 16 de agosto próximo pasado.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Aprueba anticipo de licencia hecha al teniente
de navío D. R. de la Piñera y destino al de igual empleo D. L. Ozámiz.—Des-

tino al idem D. C. Molins.—Idem al alférez de navío D. L. Sánchez-Barcáizte-
gui.—Idem al idem D. D. Regalado.—Idem al idem D. C. Tejera.—Idem al id.
don P. P. Hernández.—Asigna á la sección de Ferrol al tercer condestable F.
Rodríguez.—Concede reenganche al cabo de cañón licenciado A. Yáñez.—
Aprueba contrato con la casa Berliner M. A. G. vormals L. Schwartzkopff,
para el suministro de material de torpedos.—Idem id. con la id. Sprengstoff
A. G. Carbonit, de Hamburgo, para el suministro de material de torpedos.—
Idem cuentas del fondo económico de edificios de Marina en la corte.—Idem
idem del idem de la «Revista General de Marina».—Dispone la adquisición del
material que se expresa.—Idem idem idem.
CONSTRUCCIONES NAVALES.—Nombra maestro mayor del taller de herreros
de ribera del arsenal de Ferrol al primer maestro D. F. Seoane.

Sección Oficial

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de
acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de
General Jefe del arsenal de la Carraca, el
capitán de navío de primera clase D. Gui-
llermo Camargo y Abadía, quedando en si-
tuación de cuartel.

Dado en Palacio á catorce de septiembre
de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de
acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese de General Jefe
del arsenal de Cartagena, el capitán de navío

de primera clase D. Francisco Chacón y Pe-
ry, quedando en situación de cuartel.

Dado en Palacio á catorce de septiembre
de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de
acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar General Jefe del ar-
senal de la Carraca, al capitán de navío de
primera clase D. Orestes García de Paadín
y García.

Dado en Palacio á catorce de septiembre
de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de
acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar General Jefe del ar-
senal de Cartagena, al capitán de navío de

primera clase D. Antonio Alonso y Rodríguez Sanjurjo.

Dado en Palacio á catorce de septiembre de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El real decreto de dieciséis de agosto último, expedido por el Ministerio de la Guerra, es de aplicación á los músicos mayores de Infantería de Marina, en atención á que se rigen por el mismo reglamento y efectúan el ingreso por idéntico programa.

Dado en Palacio á trece de septiembre de mil novecientos once.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
José Pidal.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el anticipo de licencia por enfermo hecho por V. E., á favor del teniente de navío don Rafael de la Piñera y Tomé, y disponer pase á sus órdenes el de igual empleo D. Luis Ozámiz y Ostolaza, para cubrir la vacante producida por el primero de los oficiales expresados.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Ayudante interino del distrito marítimo de Bueu, al teniente de navío de la escala de mar D. Camilo Molins y Carreras, cuando termine la licencia que en la actualidad disfruta.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez de navío D. Luis Sánchez-Barcáiztegui y Gereda, pase á disposición del Comandante general de la escuadra de instrucción.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez de navío D. Dimas Regalado y López, pase agregado al primer Negociado de la Jefatura de servicios auxiliares.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Adriano Sánchez.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alférez de navío D. Cayetano Tejera y López, pase agregado al segundo Negociado (Campaña) de la 1.^a Sección del Estado Mayor central.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Adriano Sánchez.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez de navío D. Pedro P. Hernández y Ful, embarque en el torpedero número 13.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Cuerpo de Condestables

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el tercer condestable Francisco Rodríguez González, pase asignado á la Sección del apostadero de Ferrol.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Adriano Sánchez.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Marinería

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada, cursada por V. E., del cabo de cañón, licenciado, Angel Yáñez Freire, en súplica de que se le conceda el reenganche en el servicio por cuatro años, con los premios y ventajas del real decreto de 17 de febrero de 1886, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido disponer se conceda al recurrente el reenganche que solicita, por reunir los requisitos prevenidos y existir vacante; debiendo ser pasaportado para el apostadero de Cartagena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
P. A.

Adriano Sánchez.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Material de torpedos.

Excmo. Sr.: Presentado por el capitán de navío don Juan de Carranza y Garrido, como Jefe de la

Comisión designada para dar cumplimiento á lo preceptuado en real orden de 7 de julio último el contrato hecho con la casa «Berliner M. A. G. vormals L. Schwartzkopff», para el suministro del material de torpedos automóviles, importantes *doscientos setenta y un mil setecientos cincuenta* marcos, á que la precitada soberana disposición se contrae, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á vuestros muchos años.—Madrid 12 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Presentado por el capitán de navío don Juan de Carranza y Garrido, como Jefe de la Comisión designada para dar cumplimiento á lo preceptuado en real orden de 7 de julio último, el contrato hecho con la casa «Sprengstoff A. G. Carbonit, de Hamburgo», para el suministro de las cargas explosivas de los torpedos automóviles destinados al armamento de los tres primeros torpederos de la nueva escuadra, ascendente á *diez mil ciento ochenta y cuatro* marcos, y á las cuales se contrae la precitada soberana disposición, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobarlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á vuestros muchos años.—Madrid 12 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Contabilidad

Excmo. Sr.: Revisadas en este centro las cuentas del fondo económico de edificios de la Marina en la corte, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, en cumplimiento de lo prevenido en la real orden de 23 de julio de 1906 (D. O. número 86, pág. 540), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á vuestros muchos años.—Madrid 11 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Examinadas en este centro las cuentas de ingresos y gastos de la *Revista general de Marina*, correspondientes al segundo trimestre del año actual, en cumplimiento de lo que previene la real orden de 23 de julio de 1906 (D. O. núm 86, página 540), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Director de la *Revista general de Marina*.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Comisión de Marina en Europa, se adquiriera una válvula de metal para la bomba de aire del vapor *Urania* y se remita al apostadero de Ferrol; debiendo su importe ascendente á *cuarenta y cinco* pesetas con *ochenta y ocho* céntimos (45'88 ptas.), que afectará al concepto «Pertrechos» del cap. 7.^o, artículo único, situarse en Londres á disposición del Jefe de la mencionada Comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Comisión de Marina en Europa, se adquieran y remitan al arsenal de la Carraca, 340 metros de cable de alambre de acero

con destino al *Carlos V*, que se comprenden en pedido núm. 15 formulado por dicho Establecimiento; debiendo su importe de *dos mil seiscientos noventa y siete* pesetas con *sesenta y seis* céntimos (2.697'66 pesetas), que afectarán al concepto «Pertrechos» del capítulo 7.^o, artículo único, situarse en Londres á disposición del Jefe de dicha Comisión, rebajándolas al arsenal de la Carraca que las tiene reservadas al propio capítulo, artículo y concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Construcciones navales

Maestranza

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por el General Jefe del arsenal de Ferrol, en carta oficial núm. 325, fecha 1.^o de septiembre corriente, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Jefatura de servicios de construcciones navales, ha tenido á bien nombrar maestro mayor del taller de herreros de ribera del expresado arsenal, al primer maestro del mismo taller don Federico Seoane Ramos, para cubrir vacante producida por retiro del servicio del que la desempeñaba don Luí Vizoso Fernández.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe de servicios de construcciones navales.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.